

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Central, Sociedad Anónima», con los números 527.832 E., 19.996 R. y 527.833 E., 19.997 R. de Registro, en garantía de José Batalla Romero, a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Castellón, por importe de 165.000 y 177.000 pesetas, respectivamente y constituidos en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expedientes E-420 y 421/1990.

Madrid, 5 de febrero de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—1.330-12.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de abril de 1969, con el número 527.985 E. y 20.081 de Registro, propiedad de «Banco Central, Sociedad Anónima», en garantía de José Batalla Romero, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 74.000 pesetas, y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expedientes E-422/1990.

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—1.329-12.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de julio de 1970, con el número 2.670 de Registro, propiedad de «Banco Central, Sociedad Anónima», en garantía de José Batalla Romero, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 233.000 pesetas y constituido en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expedientes E-423/1990.

Madrid, 13 de marzo de 1990.—El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.—1.331-12.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Sección de Contrabando

Por medio del presente se notifica a los desconocidos propietarios de 630 cajetillas de tabaco rubio, marca «Winston», y 190, marca «Marlboro», valoradas en 147.600 pesetas, afectas al expediente número 3/90, y seis tablas de «windsurf», valoradas cada una de ellas en 34.590 pesetas, y afectas a los expedientes números 7, 8, 9 y 10/90, que se han instruido los citados expedientes por presunta infracción administrativa de contrabando y el señor Administrador de esta Aduana ha dictado, en fecha 22 de febrero de 1990, las siguientes resoluciones:

Primero.—Estimar cometida infracciones administrativas de contrabando, tipificadas en los casos 1 y 3 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 para cada uno de los citados expedientes, y de los que no se conocen responsables.

Segundo.—Declarar el comiso del género aprehendido objeto de las infracciones para darle el destino reglamentario.

Contra las presentes resoluciones se puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles siguientes a partir de la publicación de este edicto, o bien, directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 23 de febrero de 1990.—La Jefa de la Sección, María Esperanza Mardones Presa.—1.984-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

JUCAR

El Consejo de Ministros, en 15 de diciembre de 1990, declaró de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del encauzamiento del barranco de Carraixet, tramo entre el sifón de la acequia de Rascaña y el mar (Valencia), a efectos de la aplicación del procedimiento establecido por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas de los términos municipales de Valencia, Bonrepos y Tavernes Blanques, y por ello se pone en conocimiento de los propietarios afectados, quienes además serán notificados individualmente por

cédula, que quedan convocados por el presente anuncio:

Día 17 de abril de 1990, en el Ayuntamiento de Valencia.

Día 18 de abril de 1990, en el Ayuntamiento de Bonrepos.

Día 19 de abril de 1990, en el Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

A las diez horas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, deberán asistir los propietarios que podrán ejercitar los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados se remite completa a los Ayuntamientos respectivos y se encuentra a disposición de los interesados en la Confederación Hidrográfica del Júcar, en horas de oficina.

Valencia, 15 de marzo de 1990.—El Director técnico, José A. Sánchez García.—4.043-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación «Higuera» número 12.573

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: «Higuera».

Número: 12.573.

Peticionario: «Minerales Industriales, Sociedad Anónima».

Domicilio: Martín de Vargas, 24, bajo D, Madrid.

Recurso minero: Sección C.

Cuadrículas mineras solicitadas: 108.

Término municipal: Aldea del Rey.

Provincia: Ciudad Real.

Lo que se hace público, a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 26 de febrero de 1990.—El Director provincial, en funciones, Eduardo Meiro Murcieto.—2.199-C.

LOGROÑO

Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Peñas del Can», número 3.438

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, Sección de Minas, hace saber

que ha sido solicitado el siguiente permiso de inversión:

Número: 3.438. Nombre: «Peñas del Can». Minerales: Cobre y asbesto. Cuadrículas mineras: 69. Términos municipales: Alfaro, Grávalos y Cervera del Río Alhama, en La Rioja. Corella y Fitero, en Navarra.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 24 de enero de 1990.—El Director provincial. Pedro Calatayud Fernández.—1.709-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-2834: XG-310, entre Taboada dos Freires, kilómetro 4,500 del camino vecinal de Antas de Ulla, al puente de la Merced con prolongación, provincia de Lugo

La Dirección General de Transportes, con fecha 10 de febrero de 1989, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión: V-2834: XG-310, entre Taboada dos Freires, kilómetro 4,500 del camino vecinal de Antas de Ulla, al puente de la Merced, con prolongación a favor de herederos de don Ramiro Otero Rodríguez, por fallecimiento de su antiguo titular, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Santiago de Compostela, 20 de abril de 1989.—El Director general. P. O., el Subdirector general. Javier García de Bidegain.—142-A.

Resolución por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-1407: XG-083, entre Taboada dos Freires y Chantada, provincia de Lugo

La Dirección General de Transportes, con fecha 10 de febrero de 1989, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión: V-1407: XG-083, entre Taboada dos Freires y Chantada, a favor de herederos de don Ramiro Otero Rodríguez, por fallecimiento de su antiguo titular, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Santiago de Compostela, 20 de abril de 1989.—El Director general. P. O., el Subdirector general. Javier García de Bidegain.—141-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública previa a la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación forzosa de las obras 52-CS-383, mejora del firme y del trazado, en la carretera CS-850, de Benicarló a San Mateu, desde el punto kilométrico 1,300 al 14,00. Tramo: Benicarló a Cervera del Maestrat. Provincia de Castellón. 51-CS-770, variante para la eliminación de curvas peligrosas, en la carretera CS-225, de Soneja a Borriana, desde los puntos kilométricos 2,0 al 2,3; y desde el 15,3 al 15,6.

Provincia de Castellón

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 512 15 32.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia, 14 de marzo de 1990.—El Consejero. Eugenio Burriel de Orueta.—4.044-E.

Relación de propietarios afectados

Obra: 52-CS-383. Mejora del firme y del trazado en carretera 850 de Benicarló a San Mateo desde los puntos kilométricos 1,300 al 14,000. Tramo: Benicarló a Cervera del Maestre, provincia de Castellón, con expresión de municipio, finca número, polígono, parcela, superficie a expropiar en metros cuadrados, titular y cultivo y clase:

Cervera del Maestre. 3. 158. 4. 377. Fidel Pascual Centelles. Algarrobos.

Cervera del Maestre. 4. 158. 3. 701. Antonio Segarra Sorli. Algarrobos.

Cervera del Maestre. 5. 159. 8. 55. Fidel Pascual Centelles. Almendros.

Cervera del Maestre. 6. 158. 3. 15. Antonio Segarra Sorli. Maleza.

Benicarló. 1. 21. 26. 267. Amadeo Tena Gargallo. Maleza.

Benicarló. 2. 21. 25. 156. Juan Gellida Ferrer. Almendros.

Obra: 51-CS-770. Variante para la eliminación de curvas peligrosas en la carretera CS-225 de Soneja a Borriana, desde los puntos kilométricos 2,0 al punto kilométrico 2,3, y desde el punto kilométrico 15,3 al 15,6, provincia de Castellón, con expresión de municipio, finca número, polígono, parcela, superficie a expropiar en metros cuadrados, titular, domicilio, municipio y cultivo y clase:

Alfondeguilla. 1. 24. 0. 456. Pedro Benavente Vilches y José Ventura Valls. Acequia. 15. 12609 Alfonso de Guilla. Almendros y olivos.

Alfondeguilla. 2. 24. 28. 113. Pedro Villalba Valls y Rosa Galindo Villalba. Mayor. 18. 12609 Alfonso de Guilla. Olivos.

Alfondeguilla. 3. 24. 27. 90. Salvador Rodríguez Valls y Salvador Rodríguez Centelles. Olivos y Algarrobos.

Alfondeguilla. 4. 24. 29. 105. Vicente Badia Serra y José Galindo Valls. Felipe Izquierdo, 1. 12609 Alfonso de Guilla. Frutales.

Alfondeguilla. 5. 25. 40. 150. Ramón Carreras Herrero y Evaristo Valls Salvador. Mayor. 47. 12609 Alfonso de Guilla. Olivos y Algarrobos.

Soneja. 6. 18. 83. 1.290. José Ramón Gómez Gil. Nueva. 14. 12480 Soneja. Algarrobo y viña.

Soneja. 7. 18. 169. 1.053. Ayuntamiento. Mayor. 2. 12480 Soneja. Improductivo.

Soneja. 8. 18. 78. 1.332. María Carmen Soriano Miravete y Eusebio Sorano Blasco. Eras. 7. 12480 Soneja. Algarrobo y viña.

Soneja. 9. 18. 54. 1.087. Amparo Latorre Ribas y Armando Ortiz Ribas. Plaza Navarro. 5. 12480 Soneja. Algarrobos y olivos.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de desvío de un tramo de línea aérea de media tensión a 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la instalación de desvío de un tramo de la línea de alta-media tensión de alimentación al centro de transformación interperie «Canal», en término municipal de San Juan (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Longitud de 78 metros. Conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 7 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial. Alfonso Domenech Carbonell.—707-D.